ADICION Y PRORROGA

CONTRATO	2023.198
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ELA CEJA- E.I.C.E.
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VÍAS S.A.S
NIT	901.052.754-6
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA REMODELACIÓN DEL TEATRO MESENIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (145.284.230) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS FASTOS E IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES
PLAZO	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARIR DEL LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA 1	UN (1) MES MAS
PRORROGA 2	DOS (2) MESES MAS
PRORROGA 3	TRES (3) MESES
SUSPENSIÓN 1	INDEFINIDA
REINICIO 01	21 AGOSTO 2024 (HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024)
ADICION 1	SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($61.126.445)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($206.410.675)
PRORROGA EJECUCION DEL CONTRATO	PRORROGA AL PLAZO CONTRACTUAL POR SESENTA Y OCHO (68) DIAS MAS, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.602.850, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con **NIT 901.105.143-5** debidamente autorizada para contratar, de conformidad con el Manual de contratación de la entidad, quien en adelante se denominará **LA EMDUCE**, y de la otra, **JUAN DAVID CARVAJAL MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.152.439.515**, Obrando en representación legal de la entidad **CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VIAS S.A.S - CODIVAL S.A.S,** Identificada con Nit **901.052.754-6** dentro del contrato **2023.198**, , hemos convenido en celebrar la presente reanudación al contrato, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Mediante Decreto 059 del 26 de abril de 2023, Priorizó y Aprobó el proyecto de inversión "REMODELACIÓN DEL TEATRO MESENIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL" con BPIN 2023050020002 por un valor de DOS MIL

QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 2.573.229.637).

2. En el mismo Decreto se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE como entidad ejecutora del proyecto de "**REMODELACIÓN DEL TEATRO MESENIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL**" con BPIN 2023050020002, y encargada de contratar la interventoría y/o apoyo a la supervisión (en caso de que aplique).

3. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", adelantó proceso de selección de contratista para realizar interventoría al contrato de obra, resultando seleccionado para tal fin **CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y VIAS S.A.S – CODIVIAL SAS,** con quien se suscribió el contrato de interventoría No. 2023.198, para ejecutar y desarrollar el siguiente objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA REMODELACIÓN DEL TEATRO MESENIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA**

4. Que el plazo inicial del contrato es de Siete (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que sucedió el **21 de junio de 2023**; por lo tanto, la fecha de ejecución se vencía el 21 de enero de 2024.

5. Que el día 20 de diciembre de 2023 se realizó otrosí N° 1 al contrato 2023.198 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por UN MES más, es decir, hasta el hasta el 21 de febrero de 2024.

6. Que el día 19 de febrero de 2024 se suscribió otrosí N° 2 al contrato 2023.198 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por DOS MESES más, es decir, hasta el hasta el 21 de abril de 2024.

7. Que el 19 de abril de 2024 se firmó el otrosí N° 3 al contrato 2023.198 mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato por el termino de TRES (03) MESES más, es decir hasta el 21 de julio de 2024.

8. Que el día 19 de junio de 2024 se firma la suspensión N° 1 al contrato 2023.198 se suspende el contrato de manera indefinida hasta que se superen los hechos que originaron la suspensión

9. Que el día 21 de agosto de 2024 se firma acta de reinicio N° 1 al contrato de interventoría 2023.198 quedando como nueva fecha de terminación del contrato el dia 23 de septiembre del año 2024

10. Que el Municipio de Abejorral el día 17 de septiembre mediante Decreto Nro. 089 ajusta el proyecto BPIN 2023050020002 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" que consisten en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, incrementar el valor total inicial hasta el 50% e Inclusión de actividades nuevas. Por la suma de ($670.000.000) de los cuales ($61.126.445) son destinados a adicionar el contrato de interventoría Nro 2023.198

11. Que con el fin de cumplir a satisfacción el objeto del contrato, se hace necesario prorrogar el contrato de obra en un término de 68 días más contados desde el día 23 de septiembre del año 2024 al 30 de noviembre del 2024. Todo esto con el fin de culminar el proyecto y entregarlo de una manera funcional, operativa y para el disfrute de la comunidad.

ACUERDAN:

12. **PRIMERO. MODIFICAR** La cláusula octava del contrato de interventoría 2023.198 que estipula el plazo del contrato prorrogándolo en termino de 68 días más, extendiéndose el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024 y en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

> ***CLAUSULA OCTAVA:*** *plazo del contrato: El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre ósea con plazo contractual de quince (15) meses, contados desde el acta de inicio*

SEGUNDO MODIFICAR. La cláusula sexta que estipula el valor del contrato adicionándolo en **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($61.126.445)** la cual quedará así:

> ***CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del presente contrato se estima en la suma de:* ***DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($206.410.675).*** *INCLUIDO IVA Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES*

TERCERO. APROPIACION PRESUPUETAL. Que el valor correspondiente a la adición se encuentra con cargo al CDP No.924 del 19 de septiembre de 2024 y RP No. 824 del 23 de septiembre de 2024.

CUARTO. El contratista se compromete a mantener vigentes y actualizar las pólizas de garantía exigidas en el contrato adicionado en el presente documento**.**

QUINTO. Las demás clausulas del contrato de interventoría Nro. 2023.198 y los demás documentos contractuales no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se derivan.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia, el 23 de Septiembre de 2024.

El Contratante,

ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA
Gerente General

El Contratista,

JUAN DAVID CARVAJAL MARTINEZ
R/L: CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VÍAS S.A.S
Contratista

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Juan Camilo Arroyave Toro – Apoyo a la Contratación		23-09-2024
Revisó	Mario Arturo Ríos (Asesor Jurídico)		23-09-2024
Aprobó	Isabel Cristina Roldán (Gerente)		23-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			